



REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

La revalidación de estudios, es el reconocimiento por parte del Consejo Universitario, de los estudios que hayan sido cursados y aprobados en otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, en el caso de que los estudios sean afines en objetivos, finalidades, contenidos, metodología y extensión, cuando menos igual a los que se imparten en la Universidad.

DISPOSICIONES LEGALES

A continuación, se detallan algunas de las disposiciones legales existentes en la Universidad Autónoma de Querétaro, para la revalidación de los estudios cursados en otras instituciones, así como algunos procedimientos administrativos para hacer más efectivo el trámite.

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

CAPÍTULO II DEL INGRESO Y DEL REINGRESO

ARTÍCULO 20. Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente con:

- I. El proceso de admisión; o
- II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos del idioma; o
- III. El proceso de revalidación.

ARTÍCULO 29. Para el ingreso por revalidación de estudios, la persona interesada deberá seguir el procedimiento establecido para tal efecto por la Secretaría Académica de la Universidad y obtener la aprobación del Consejo Universitario.

CAPÍTULO IV DE LA INCORPORACIÓN, LA REVALIDACIÓN Y LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 51. La revalidación de estudios consiste en el reconocimiento y validez que la Universidad otorgue a los estudios realizados en otras instituciones o centros educativos que no tengan estudios incorporados a la Universidad.

La revalidación nunca excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. Toda revalidación de estudios debe realizarse antes de la primera inscripción del solicitante, siguiendo los procedimientos establecidos por la Secretaría Académica de la Universidad y sólo por una vez, requiriéndose además la aprobación del Consejo Universitario. Para solicitar la revalidación de estudios, se requiere:

- I. Exhibir certificado original debidamente legalizado;



- II. Exhibir el plan y programas de estudio correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias; y
- III. Haber cursado por lo menos dos semestres en su institución de origen.

ARTÍCULO 55. El Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, valorará al emitir su opinión, tomando en consideración la fecha de los estudios cursados, la conveniencia de revalidar, convalidar o ratificar las asignaturas que presente el solicitante.

***COSTO DEL TRÁMITE**

El trámite de revalidación tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y en caso de ser autorizada, el costo es de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por materia revalidada.

*No se realizan trámites de revalidación de carreras técnicas o TSU para ingreso a licenciatura.

CONDICIONES PARA EL PROCESO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

1. Cumplir con el tiempo cursado en la institución de procedencia, que se requiere.
2. Cumplir con el promedio requerido.
3. No haber causado baja en la institución de procedencia, por motivos académicos.
4. Cumplir con el proceso de ingreso, establecido por la facultad a la que se aspira.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

El trámite de revalidación de estudios, se solicitará en la Coordinación de Servicios Escolares, en la ventanilla 7, presentando los siguientes documentos:

1. **Oficio de solicitud de revalidación**, dirigido al H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres o Facultad a la que se desea ingresar, especificando el programa académico al que se desea revalidar y el plantel o campus al que se desea ingresar; además, el oficio debe contener nombre de la persona interesada, firma, número de teléfono y cuenta de correo electrónico.
(En original y copia)
2. **Certificado parcial o total**, legalizado (en caso de que el documento lo requiera) por gobierno del Estado, de donde proviene.
(En original y copia)
No se aceptan kardex, historiales académicos, ni constancias de certificado en trámite.

Para estudios realizados en el extranjero. Se deberá solicitar, en la Secretaría de Educación Pública, un oficio que señale a qué nivel educativo equivale en México, los estudios realizados en el extranjero.



3. **Plan de estudios** (mapa curricular) correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias.
(En original)
4. **Programas de estudio de todas las materias cursadas**, debidamente certificados por la institución que lo expide.
(Impresos, en memoria USB o en CD)
5. **Una constancia expedida por la institución de procedencia**, donde se especifique que la persona interesada no fue dada de baja por motivos académicos; o en su defecto, **una carta de baja**, solicitada por la persona interesada a la institución de procedencia.
(En original)
No es carta de buena de conducta, lo que se requiere.
6. **Recibo de pago**, correspondiente al trámite de revalidación.

Nota. No se recibirá documentación incompleta.

CRITERIOS PARA REVALIDACIONES NIVEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA

ESCUELA/FACULTAD A LA QUE SE ASPIRA	REQUIERE CURSO PROPEDEÚTICO	REQUIERE EXCOBA	PUNTAJE REQUERIDO	TIEMPO CURSADO EN LA INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	PROMEDIO REQUERIDO
BACHILLERES	No	No	---	1 año	8
ARTES	No	Sí	60%	1 año	8
CIENCIAS NATURALES	No	Sí	Puntaje igual o superior al mínimo del examen EXCOBA, obtenido por los aspirantes aceptados en el ciclo inmediato anterior, en una escala de 0 a 180	1 año	8
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	No	No	---	1 año	8
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	No	A consideración de la facultad	A consideración de la facultad	1 año	8
DERECHO	Sí	Sí	60%	2 años Derecho	8
				1 año Criminología y Ciencias de la Seguridad	
ENFERMERÍA	No	Sí	70%	1 año	8
FILOSOFÍA	Solamente Gastronomía	Sí	70%	1 año	8
INFORMÁTICA	No	Sí	Puntaje igual o superior al solicitado en el último proceso de ingreso	1 año	8
INGENIERÍA	Sí	Sí	Puntaje igual al periodo que aplica	1 año	8
LENGUAS Y LETRAS	No	No	---	1 año	8
MEDICINA	No	Sí	70%	2 años	9



PSICOLOGÍA	Lic. en Psicología Sí, para las personas con estudios en escuelas particulares de todo el país	Lic. en Psicología Sí, para las personas con estudios en escuelas particulares de todo el país	Puntaje mínimo solicitado en el proceso de ingreso vigente	2 años	8
QUÍMICA	Sí	Sí	Puntaje igual o superior al de la promoción de ingreso de ese año	1 año	8

CONSIDERACIONES ADICIONALES

* **Para ingresar a bachillerato escolarizado por revalidación**, solo se podrá hacer para un plantel en turno vespertino, sin opción a cambio, o a una escuela incorporada en los horarios que establezca.

* **Para ingresar a la facultad de Psicología por revalidación**, deberá presentar una carta de autorización expedida por la facultad, para iniciar el trámite (sujeto a cupo).

* **Para ingresar a la facultad de Química por revalidación**, deberá presentar 3 cartas de recomendación académica, en hojas membretadas de la institución de procedencia.

PERIODOS PARA INGRESAR DOCUMENTACIÓN

Para cursar el semestre enero-junio De la 3er. semana de mayo a la 2da. semana de octubre.

Para cursar el semestre julio-diciembre De la 3er. semana de enero a la 2da. semana de mayo.

INFORMES

- **Ventanilla 7**, ubicada en el edificio de Servicios Escolares, planta baja.
- **Horario de atención** de 08:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.
- **Correo:** escolares.dsa@uaq.mx
- **Teléfono:** 442 192 1200 ext. 3258